



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO SOCIAL LA GRANJA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-J/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (336,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (406,56 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.** con C.I.F. nº B11604972, por un importe de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (336,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70,56 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (406,56 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cuatro de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: VP1EJ440W440PP8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 08/04/2014		
		
VP1EJ440W440PP8		